

18038

Confecciones
PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA.

*Aug
30-06-05
Karrina*

GG-020-2005
Rod'o
27 JUN. 2005
16:45

Quito 15 de junio 2005

0,04



Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.-

Yo Freddy Arturo Pazmiño Castillo portador de la cédula de identidad #170505402-9, pongo en conocimiento la aceptación de los socios que constan en la cesión de participaciones de accionista, la misma que figura en la copia que adjunto a la presente.

Por la favorable atención que se de al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

PAZMIÑO CASTILLO
CIA. LTDA.
Freddy Pazmiño
Sr. Freddy Pazmiño
GERENTE GENERAL

*Ingresado al sistema
29/06/2005*

FP/jm

Dirección Juan Procel OE-743 y el Reventador Teléfonos 2490757/2490758

CESION DE PARTICIPACIONES
"CONFECCIONES PAZMINO CAS-
TILLO COMPANIA LIMITADA"

OTORGADO POR:

SR. FREDY ARTURO PAZMINO C.

A FAVOR DE:

SRA. ELVIA AMERICA CASTILLO O.

CUANTIA:

S/.25.000,00

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a quince de mayo del dos mil, ante mi la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen: Por una parte los cónyuges señor FREDY ARTURO PAZMINO CASTILLO, y señora EUNIDE DEL ROSARIO BOLANOS BUSTOS, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora ELVIA AMERICA CASTILLO OCHOA, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública una CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar se eleve a escritura pública, la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES,

contenida en las cláusulas que se detallan a continuación. PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración y otorgamiento del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor FREDY ARTURO FAZMINO CASTILLO, de estado civil casado, por sus propios derechos, compareciendo además su cónyuge la señora EUNICE DEL ROSARIO BOLAMOS BUSTOS, ratificando la cesión de participaciones que realiza su cónyuge, quien es de estado civil casada, por sus propios derechos; Por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora ELVIA AMERICA CASTILLO OCHOA, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón y ciudad de Quito, quienes libre y voluntariamente convienen en la celebración y otorgamiento del presente contrato. SEGUNDA:- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, de fecha veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de febrero del mismo año, se constituyó la compañía denominada "CONFECCIONES FAZMINO CASTILLO COMPANIA LIMITADA". TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES:- El CEDENTE libre y voluntariamente por medio de la presente escritura pública, cede veinte y cinco de las ocho mil participaciones

sociales que posee en la Compañía "CONFECCIONES FAZMINO CASTILLO COMPANIA LIMITADA", a favor de la señora ELVIA AMERICA CASTILLO OCHOA. Las mismas que han sido canceladas por la CESIONARIA a la CEDENTE de contado y por su valor a la par. La cesión que realiza el señor FREDY ARTURO FAZMINOCASTILLO, es aceptada y ratificada por su cónyuge la señora EUNICE DEL ROSARIO BOLANOS BUSTOS. CUARTA:- ACEPTACION:- Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes la presente escritura pública; haciéndose constar que la presente cesión de participaciones, según consta del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de mayo del dos mil, resuelve por unanimidad y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, según se dispone para estos casos, la presente cesión de participaciones. QUINTA:- SOMETIMIENTO:- Para el caso de controversias que se deriven del presente contrato, los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al juicio ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. Sin importar cualquier otra acción que pudiere derivarse del presente instrumento. SEXTA:- CUANTIA:- La cuantía del presente contrato es de VEINTICINCO MIL SUCRES 00/100, O UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100. SEPTIMA:- GASTOS:- Los gastos que demande la celebración, e inscripción en el Registro Mercantil de



la presente escritura, son de cuenta y cargo de la cesionaria. OCTAVA:- MARGINACIONES:- De la presente cesión de participaciones, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, referida en la cláusula de antecedentes. NOVENA:- DEL CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL:- Con la cesión realizada mediante la presente escritura pública, el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente forma: -----

<u>SOCIOS</u>	<u>CAP. PAGADO</u>	<u>N. DE PARTICIPACIONES</u>	
FREDY PAZMINO.	S/. 7'975.000,00	7.975	319
EUNICE BOLANOS	S/. 4'000.000,00	4.000	160
ELVIA CASTILLO O.	S/. 25.000,00	25	1

TOTAL:	S/. 12'000.000,00	12.000	480

Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor MAURICIO NOLIVOS ESPINOSA, Abogado con matrícula profesional número treinta y uno cero cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "CONFECCIONES PAZMINO CASTILLO C.LTDA."

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes 08 de Mayo del 2.000 siendo las 20h, y reunido la totalidad del capital social de la Compañía "CONFECCIONES PAZMINO CASTILLO C.LTDA." en el local situado en la calle Eduardo Naula Nro. 752 de esta Ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Fredy Arturo Pazmiño Castillo, Señora Eunice del Rosario Bolaños Bustos, quienes conforman el capital social de la Compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FREDY A. PAZMINO	8'000.000,00	8.000
EUNICE BOLANOS	4'000.000,00	4.000
TOTAL	12'000.000,00	12.000

Quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

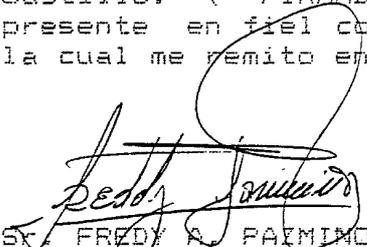
- CESION DE 25 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS 8.000 QUE POSEE EL SR. FREDY ARTURO PAZMINO CASTILLO;

Los socios discuten el orden del día, y resuelven por unanimidad: en primer lugar desisten de su derecho preferente a la cesión de participaciones solicitada por el señor Fredy Arturo Pazmiño, y autorizan por unanimidad para que aquel CEDA veinticinco participaciones sociales de las ocho mil que posee a favor de la señora ELVIA CASTILLO OCHOA, por lo tanto podrá suscribir la correspondiente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, e inscribirla en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Junta General Extraordinaria, aprueba lo tratado en la presente asamblea, y facultan para que se suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones sociales, y proceda a su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil.

Se suspende la sesión siendo las 21horas con el fin de redactar y aprobar el acta, reinstalada a las 21h30m se da lectura y se aprueba el acta de esta sesión, firmando para constancia todos los socios.

Para constancia firman.- (FIRMADO) Sr. Fredy A. Pazmiño
Castillo. (FIRMADO) Sra. Eunice Bolaños Bustos. La
presente en fiel copial del Acta original que antecede a
la cual me remito en caso de ser necesario CETIFICO.-



SR. FREDY A. PAZMIÑO CASTILLO
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170792188-6
 BOLANOS BUSTOS EUNICE DEL ROSARIO
 TO ENERO 1.962
 COLOMBIA
 No. Cedula 08 B 059 0311
 PICHINCHA/ QUITO
 "GONZALEZ SUAREZ" 81



Eunice Bolaños Bustos

ECUATORIANA ***** E434312222

CASADO FREDY ARTURO PAZMINO CASTILLO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 JORGE BOLANOS
 ROSA BUSTOS
 QUITO 8-11-89
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

003757



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO UNICO DE VOTACION
 01-05-94 029-074 1707921886

FECHA NUMERO No. CEDULA

BOLANOS BUSTOS EUNICE DEL

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO
 CHACABURUZ CANTON

Juan Carlos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA E3333113222

C.C. EUNICE DEL ROSARIO BOLANOS
 SECUNDARIA MILITAR EN SERVICIO ACTV.
 ARTURO PAZMINO
 ELVA CASTILLO
 QUITO 17 DE SEPTIEMBRE DE 1986
 17 DE SEPTIEMBRE DE 1988
 No. Cedula A 027177



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 170505402-9

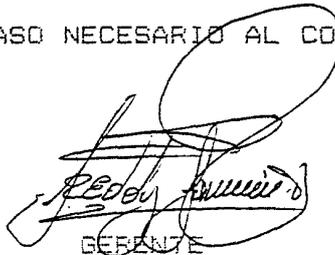
CECULA DE CIUDADANIA No. 170505402-9
 FREDY ARTURO PAZMINO CASTILLO

9 DE OCTUBRE DE 1959
 IBARRA IMBABURA
 No. Cedula 2 de 459 221
 IBARRA IMBABURA 1959



CERTIFICACION

MEDIANTE LA PRESENTE, TENGO A BIEN CERTIFICAR QUE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA " CONFECCIONES PAZMINO CASTILLO C.LTDA." LLEVADA A CABO EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL, EN DICHA JUNTA LOS SOCIOS AUTORIZARON POR UNANIMIDAD AL SR. FREDY ARTURO PAZMINO CASTILLO CEDA VEINTICINCO DE SUS OCHO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, CESION QUE LA REALIZA A FAVOR DE LA SRA. ELVIA CASTILLO OCHOA. ME REMITO EN CASO NECESARIO AL CONTENIDO DE DICHA ACTA.


GERENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

COLECCIÓN DE CIUDADANÍA No. 1000548533

ELVIA TERESA CASTILLO OCHOA

20 JUNIO DE 1937

SANTIAGO DE MORONA / PASTAZA

SANTIAGO DE MORONA / JUNIO 1937

Elvira C. de ...

ECUATORIANA

COLECCIÓN DE CIUDADANÍA No. 1000548533

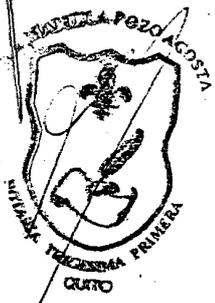
ELVIA TERESA CASTILLO OCHOA

20 JUNIO DE 1937

SANTIAGO DE MORONA / PASTAZA

SANTIAGO DE MORONA / JUNIO 1937

Elvira C. de ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0074-208 100054853-3

CASTILLO OCHOA ELVIA AMERICA

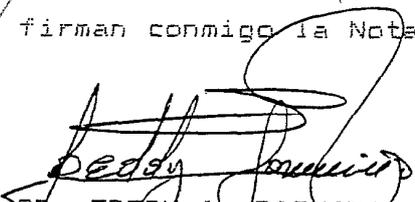
PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Firma]

TSE

mi la Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé.-


SR. FREDDY A. PAZMINO C.

C.I. 170505402-9

P.V.


SRA. EUNICE BOLANOS B.

C.I. 110792188-6.

P.V.


SRA. ELVIRA CASTILLO OCHOA

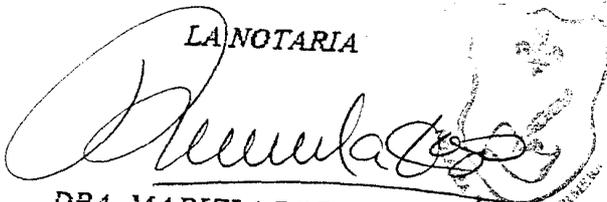
C.I. 100054953-3

P.V.

FIRMADO DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA-

1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritu-
2 ra pública de Constitución de la Compañía
3 "CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO CIA. LTDA." celebrada
4 ante mí el 23 de Enero de 1.995 de la Cesión de
5 Participaciones que otorgan Fredy Arturo Pazmiño
6 Castillo y Sra. a favor de Elvia América Castillo
7 Ochoa, efectuada por escritura pública celebrada
8 ante la Notaria Trigésimo Primera de este cantón
9 Dra. Mariela Pozo Acosta, el 15 de Mayo de 2.000,
10 que antecede.

11
12 Quito, a 7 de Agosto de 2.000

13
14 *Dr. Jaime Nativos Maldonado*

15
16
17 DR. JAIME NATIVOS MALDONADO.

18 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

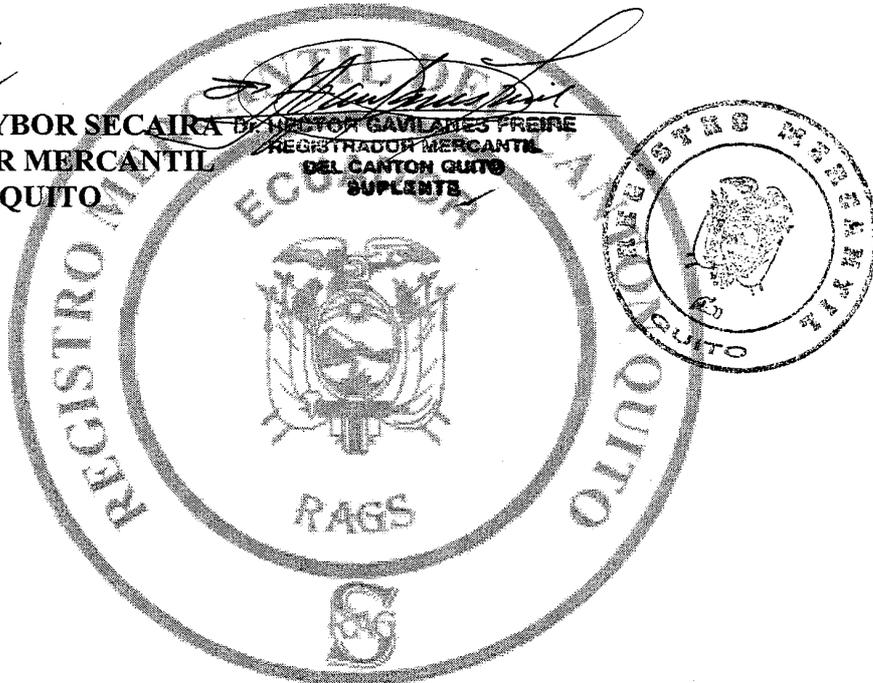




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 575, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a Fs.850, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " **CONFECCIONES PAZMIÑO CASTILLO COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a diez de Agosto del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA ~~DR. NESTOR GAVILANES FREIRE~~
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



ng

ZON: A petición del doctor Mauricio Nolivos Espinosa, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del presente año, y en ocho fojas útiles, la Cesión de Participaciones y más diligencias que anteceden.- Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil cinco.- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

Es **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones y más diligencias que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas.- La confiero en Quito, a veinte y tres de junio del año dos mil cinco.-



J. N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

